

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE

TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

# INFORME FINAL SOBRE EL INCIDENTE FERROVIARIO Nº 0033/2010 OCURRIDO EL DÍA 05.07.2010 EN LA ESTACIÓN DE MÓSTOLES – EL SOTO (MADRID)

De acuerdo con el R.D. 810/2007, de 22 de junio, en su Título III; artículo 21.6: La investigación de los accidentes ferroviarios tendrá como finalidad determinar las causas de los mismos y las circunstancias en que se produjeron, con objeto de prevenir los en el f uturo, y formular las re comendaciones op ortunas para reducir lo s riesgos en el tran sporte ferroviario. Dicha investigación n o se ocupará, en ningún caso, de la determinación de la culpa o responsabilidad y será independiente de cualquier investigación judicial.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 1 de 11



# SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS

# Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

# Informe final

1.	RESUMEN
2.	HECHOS INMEDIATOS DEL SUCESO
2.1.	SUCESO3
2.2.	CIRCUNSTANCIAS DEL SUCESO
2.3.	VÍCTIMAS MORTALES, LESIONES Y DAÑOS MATERIALES
2.4.	CIRCUNSTANCIAS EXTERNAS
3.	RELACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES E INDAGACIONES7
3.1.	RESUMEN DE LAS DECLARACIONES
3.2.	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
3.3.	NORMATIVA8
3.4.	FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE FERRROVIARIO Y DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS8
3.5.	INTERFAZ HOMBRE-MÁQUINA DEL PERSONAL IMPLICADO9
4.	ANÁLISIS Y CONCLUSIONES9
4.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS
4.2.	DELIBERACIÓN
4.3.	CONCLUSIONES
5.	MEDIDAS ADOPTADAS



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

# 1. RESUMEN

El día 5 de julio de 2010, a las 10:01 horas, en la estación Móstoles – El Soto (Madrid), de la línea 920 Móstoles-El Soto - Parla, se produce una situación de conato de colisión entre la maniobra de material vacío (procedente del tr en de cercaní as 27753) y el tren de cercanías 19819, ambos de la empresa ferroviaria Renfe Operadora, cuando el primero rebasa indebidamente la señal de salida 1721 que se encontraba en indicación de parada. No se producen ni víctimas ni daños materiales.

**Conclusión**: El incidente tuvo su origen en el re base indebid o, por m aniobra de material vacío (procedente del tren de cercanías 27753), de la señal de salida 1721 de la estación Móstoles – El Soto, en indicación de parada (rojo), por incumplimiento de las órdenes dadas por las señales al personal del tren.

#### Recomendaciones:

Destinatario final	Número	Recomendación
		Considerando suficientes I as medidas adoptadas, no se establecen recomendaciones.

# 2. HECHOS INMEDIATOS DEL SUCESO

#### 2.1. SUCESO

# 2.1.1. Datos

Día / Hora: 05.07.10/ 10:01

Lugar: Señal de salida 1721 (P.K. 20+655), estación Móstoles – El Soto

Línea: 920 Móstoles - El Soto - Parla

Tramo: Móstoles - El Soto – Cuatro Vientos

Municipio: Móstoles

Provincia: Madrid

# 2.1.2. Descripción del suceso

El día 5 de julio de 2010, el tren de cercanías 27753 de Renfe Operadora, procedente de Fuenlabrada y con destino Móstoles - El Soto, una vez terminadas las operaciones comerciales propias y, estando la composición vacía, se encuentra estacionado en la vía 2 de Móstoles – El Soto e inicia maniobra para quedar apartado en foso de vía 8 de dicha estación.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 3 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

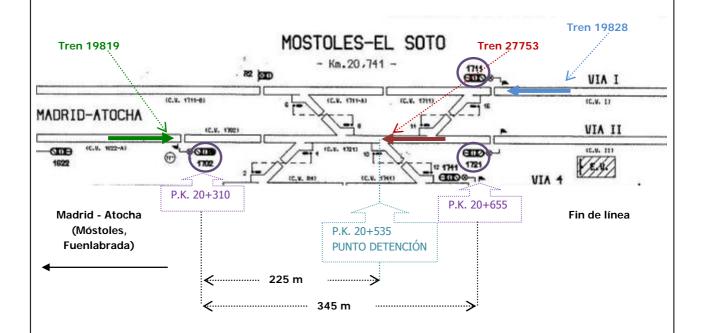
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

Mientras tanto, el tren de cercanías 19819, se encontraba parado ante la señal de entrada 1702 de la estación Móstoles – El Soto, que lucía en rojo. Además, el tren de cercanías 19828 se encontrab a estacionado en vía 1, de la citada estación, delante de la señal de salida 1711, que lucía en verde, ya que tenía establecido itinerario de salida de vía 1 hacia la estación de Móstoles.

La maniobra de material vacío (procedente del tren de cercanías 27753), al llegar a la señal de salida 1721 - en indicación de parada - rebasa dicha señal y recorre 120 metros, antes de que el maquinista actúe sobre el manipulador del freno, quedando parado a 225 metros del tren 19819.

Croquis lugar del incidente



#### 2.1.3. Decisión de abrir la investigación

El jefe de in vestigación de accidentes ferroviarios del Administrador de Infraestructur as Ferroviarias (Adif), el 5 de julio de 2010, a las 15:29 horas, a través de mensaje de telefonía móvil, comunicó a la Comisión de Investigación de accidentes ferroviarios que se había producido el suceso objeto de esta investigación.

El Reglamento sobre seguridad en la ci rculación de la Red Ferrovi aria de In terés General, aprobado por el Real Decreto 810 /2007, de 22 de junio (B .O.E. nº 162 de 07.07.07), en su artí culo 21 y siguientes, asigna la c ompetencia para la investig ación de accidentes e incidentes f erroviarios a la Comisión de Investigación de accidentes ferroviarios.

En el pleno del 27 de julio de 2010, la Comisión de Investigación de accidentes ferroviari os resuelve abrir la investigación de este incidente.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 4 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

De conformidad con el artículo 23.1 del mencion ado Reglamento, el presidente de la Comi sión de Investigación de accidentes ferroviarios designó como técnico responsable de la investigación a:

- Un técnic o investigador integrado en la Secretaría de la Comi sión de Investi gación de accidentes ferroviarios.

Integrándose el equipo investigador con:

- El jefe de investigación de accidentes ferroviarios de Adif, por delegación del director de seguridad en la circulación de Adif. Entregó su informe particular el 14.10.10.
- El jefe d e gabinete de in vestigación técnica de accidentes de Renfe Operadora, por del egación del director de seguridad en la circulación de Renfe Operadora. Entregó su informe particular el 01.09.10.

INECO S.A., empresa pública, en el marco del acuerdo para la encomienda de gestión para el apoyo a la investigación de accidentes ferroviarios, suscrito con la Secretaría General de Transportes en julio de 2010, ha realizado trabajos de apoyo en la investigación de este incidente al técnico responsable de la misma.

#### 2.2. CIRCUNSTANCIAS DEL SUCESO

#### 2.2.1. Personal ferroviario implicado

Por parte de Renfe Operadora

El maquinista del tren 27753, con matrícula 9730482.

# 2.2.2. Material rodante

Tren de viaj eros de c ercanías 27753, motores 44 6162 y 446163 (6 vehícu los y 346 T de masa remolcada).

Nº UIC: 967194461620. Tipo 100

La composición está dotada de ASFA digital.

Tren de viaj eros de c ercanías 19819, motores 44 6154 y 446102 (6 vehícu los y 346 T de masa remolcada).

Nº UIC: 967194461540. Tipo 100

#### 2.2.3. Descripción de la infraestructura

La estación de Móstoles - El Soto está adscrita al puesto de mando de Madrid Atocha. El trayecto es de vía doble con bloqueo automático (B.A.D.) y co n con trol de tráfico centralizado (C.T.C.). El

IF-050710-310111-CIAF Pág. 5 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

enclavamiento de la e stación e s electrónico, tipo *Ebilock 950,* de tecnología B ombardier Transportation.

Esta estación es la última de la línea C-5 de cercanías de Madrid, y funciona en fondo de saco.

La señal de salida 1721, situada en el P.K. 20+655 de la vía 2, es una señal luminosa de tres focos y foco blanco, sobre mástil elevado y con buena visibilidad. Dispone únicamente de baliza ASFA a pie de señal. Se encuentra a 345 metros de la señal de entrada 1702 (P.K. 20+310).

La velocidad máxima del tramo, par a trenes tipo N, es de 80 Km. /h. Desde el P.K. 18+884 hasta el P.K. 19+367 hay una limitación de velocidad a 50 Km. /h.

# 2.2.3.1. Datos de tráfico ferroviario

Según el sistema de inf ormación CIRTRA 2009 (Circulaciones por Tram os), Tomo II, de Adif-Circulación, la media semanal de circulaciones del tramo Móstoles El Soto – Cuatro Vientos, tramo donde se produce el incidente, es de 1.934, considerada como alta.

Estas circulaciones se desglosan en: 1.930 de cercanías y 4 de servicio.

# 2.2.4. Sistemas de comunicación

Radiotelefonía modalidad C.

# 2.3. VÍCTIMAS MORTALES, LESIONES Y DAÑOS MATERIALES

#### 2.3.1. Víctimas mortales - heridos

No se producen ni víctimas mortales ni heridos.

# 2.3.2. Daños materiales

No se producen daños ni a la infraestructura ni al material rodante.

# 2.3.3. Minutos perdidos. Interceptación de la vía

No se producen retrasos ni interceptaciones de la vía.

# 2.4. CIRCUNSTANCIAS EXTERNAS

En el momento del suceso era de día y estaba despejado.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 6 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

# 3. RELACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES E INDAGACIONES

#### 3.1. RESUMEN DE LAS DECLARACIONES

De la ficha de tom a de declaración del maquini sta del tren 27 753, realizad a el día 7 de julio, se transcribe lo siguiente:

"(...) ¿Cuál era la velocidad en el momento del incidente?

15 km/h.

¿Hizo uso de la seta de urgencia? ¿Y sobre la urgencia?

No. Actué sobre manipulador de freno.

(...)

¿Cuál era la secuencia de señales en el momento del incidente?

Rebase autorizado.

Describa secuencialmente lo sucedido.

El auxiliar me ordena realizar la maniobra de vía 2 a foso vía 8, subo a la cabina y la habilito para realizar la maniobra, com unico por megafonía que este tren no presta servicio. La señal 1721 la aprecio en rebase au torizado, iniciando la marcha y actuando sobre el ASFA, ob servando posteriormente que la parte final del itinerario no estaba correctamente establecido.

¿Cuál fue su actuación después del incidente?

Efectúo parada inmediata y me pongo en comunicación con el Jefe de Circulación.

En su opinión ¿qué pudo influir en el incidente y cuál fue el motivo del mismo?

No lo sé. Si acaso la luminosidad existente, afectase al foco blanco.

(...)"

# 3.2. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

# 3.2.1. Requisitos del personal

El maquinista del tren 277 53 posee el título B de conducción y está h abilitado conforme a la Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 7 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

Realizó su último reciclaje formativo el 17/11/2009 y su último reconocimiento médico y psicotécnico el 22/02/2006, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 3.3. NORMATIVA

# 3.3.1. Legislación nacional

Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, p or el que se aprueb a el Reglamento del Sector Ferroviario.

Real Decreto 810/2007, d e 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamen to sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General.

Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los c entros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material.

Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio, por la que se de terminan las condiciones para la obtención de títulos y habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad, así com o el ré gimen de los centr os de form ación de dicho personal y de los de valoración de su aptitud psicofísica.

# 3.3.2. Otras normas

Reglamento General de Circulación (R.G.C.)

Consigna serie A, número 2506, de la Dirección de proyectos y coordinación de inversiones de Adif.

*Procedimiento para la investigación técnica de accidentes ferroviarios* de la Comisión de Inv estigación de accidentes ferroviarios (octubre de 2008).

# 3.4. FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL RODANTE FERRROVIARIO Y DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS

# 3.4.1. Material rodante

El ASFA digital del tren 27753 estaba conectado y funcionó correctamente.

El tren se encontraba vacío a la espera de realizar maniobra de apartado a foso de vía 8.

En el momento de prod ucirse el reb ase, l a m aniobra de material v acío (procedente d el tren de cercanías 27753) circulaba a 9 Km /h, inferior a la velocidad máxima permitida.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 8 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

# 3.4.2. Instalaciones técnicas

En el momento del incidente, la estación se encontraba en mando central, de pendiendo del puesto de mando de Madrid Atocha.

Las instalaciones técnicas funcionaron correctamente, según se desprende del visionado de la moviola del C.T.C.: I as señales de entrada 1702 y de salida 1721 luci eron en roj o como correspondía al itinerario de salida de vía 1, lado Móstoles, establecido para el tren 19828, estacionado en vía 1. Dicho itinerario se corresponde con el movi miento nº 6 de la Con signa serie A , nº 2506 qu e regula el enclavamiento afectado.

#### 3.5. INTERFAZ HOMBRE-MÁQUINA DEL PERSONAL IMPLICADO

Jornada laboral del maguinista del tren 27753.

- el día 5: 5 horas (2 horas y 51 minutos de conducción efectiva);
- el día 4: 6 horas y 12 minutos (2 horas y 51 minutos de conducción efectiva);
- el día 3: 7 horas y 55 minutos (1 hora y 58 minutos de conducción efectiva).

Al maquinista del tren 27753, el día del incidente, a las 13:00 horas, se le realiza control de consumo de alcohol y drogas, dando resultado negativo.

# 4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

#### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS

Los hechos tuvieron lugar el día 5 de julio de 2010, a las 10:01 horas, en la señal de salida 1721 de la estación Móstoles – El Soto, de la línea 920 Móstoles-El Soto - Parla.

A las 10:01:28 horas, el tren 27753 situado en la vía 2 de la estación Móstoles – El Soto, realizando maniobra de material vacío para quedar apartado en el foso 8 de dicha dependencia, se aproxima a la señal de salida 1721, que l uce en rojo. En vía 1 se encuentra detenido ante la señal de sali da 1711, que luce en verde, el tren de cercanías 19828 con itinerario establecido de salida hacia lado Móstoles (Madrid). Al mismo tiempo, el tren 19819 se encuentra parado ante la señal de entrada 1702 de la estación Móstoles – El Soto, que luce en rojo.

A las 10:01: 32 hor as, la maniobra de material v acío (procedente del tren de cercanías 27753) ha rebasado la señal de salida, actuan do previamente sobre el pulsador de rebase autorizado del sistema ASFA y circulando a 9 km /h. El tr en 19819 permanece aún p arado ante la señal 1702, pu esto que todavía luce rojo.

A las 10:01:43 horas, tras recorrer 120 metros a una velocidad de 4 km/h, el maquinista actúa sobre el manipulador del freno y la composición se para en el P.K. 20+535, a 225 metros del tren 19819.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 9 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

#### 4.2. DELIBERACIÓN

El personal de conducción cumple la normativa v igente en cuanto título, habilitación, reciclaje y reconocimiento médico y psicotécnico.

El equipo de seguridad del tren y las instalaciones funcionaron correctamente.

El tren 19819, detenido correctamente ante la señal de entrada 1702, espera a que se le establezca itinerario de entrada a la estación.

El tren 19828 tiene establecido correctamente el itinerario de salida, lado Móstoles (Madrid), por vía 1.

El tren 27753, estacionado en vía 1, se encontraba vacío a la espera de realizar maniobra de apartado a foso de vía 8.

La señal de salida 1721 tiene buena visibilidad.

La maniobra de material v acío (procedente del tren de cercanías 27753) detenida ante la señal de salida 17 21, la cual indi caba par ada (rojo), la rebasa, habiendo pulsado antes el maquinista el interruptor de rebase autorizado. Incumplimiento del Artículo 217 del R.G.C.

# 4.3. CONCLUSIONES

Por tanto, vi sta la descripción de l os hechos y teni endo en cu enta las con sideraciones anteriores, las declaraciones de l os implicados, así c omo los info rmes particulares de Adif y Renf e Ope radora, el técnico responsable de la investigación concluye que:

El incidente tuvo su origen en el rebase indebido, por maniobra de material vacío (procedente del tren de cercanías 27753), de la señal de sali da 1721 de la estación Móstoles – El Soto, en indicación de parada (rojo), por incumplimiento de las órdenes dadas por las señales al personal del tren.

# 5. MEDIDAS ADOPTADAS

Por parte de Renfe Operadora

Renfe Operadora, mediante escrito fechado el 23 de septiembre de 2010, comunica que ha puesto en marcha diversos proyectos orientados a la mejora de la gestión del riesgo por fallo humano:

- 1. Se ha cr eado un a of icina dedicad a a la ge stión del fallo humano, que tiene por misión l a identificación de las causas del fallo humano en la conducción y la aplicación de medidas preventivas adecuadas.
- 2. En mayo de 2010 ha comenzado su actividad la "comunidad de gestión de conocimiento" integrada por formadores y responsables de seguridad, cuyo fin es la mejora de la for mación impartida a los maquinistas.

IF-050710-310111-CIAF Pág. 10 de 11



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS Investigación del incidente nº 0033/2010 ocurrido el 05.07.2010

Informe final

3. Están en fase de implantaci ón sendos progra mas form ativos centr ados en la fiabilidad de la conducción mediante el análisis de las causas más frecuentes de rebase y el desarrollo de las actitudes más adecuadas para prevenir el fallo humano. Estos programas se han desarrollado con el concurso de investigadores universitarios, expertos en el campo de la gestión del fallo humano.

# 6. **RECOMENDACIONES**

Destinatario final	Número	Recomendación
		Considerando suficientes I as medidas adoptadas, no se establecen recomendaciones.

Madrid, 31 de enero de 2011

IF-050710-310111-CIAF Pág. 11 de 11